



Fondo de Estabilización de Precios del Algodón -FEPA

Secretaría Técnica

Informe de actividades del contrato prestación de servicios DJ-002-23

Abril de 2023

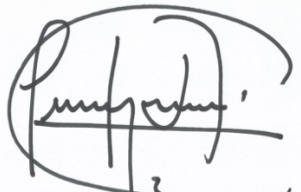
1. Proponer al Comité Directivo del FEPA políticas y lineamientos de operación del Fondo.																																																																	
2. Procurar un manejo estandarizado y actualizado de las bases de datos del Fondo.																																																																	
3. Notificar la aplicación de cesiones y compensaciones al productor, vendedor y/o exportador.	<p>En las semanas 14, 15 y 16 el precio del mercado de referencia se ubicó dentro de la franja de precios, no dando lugar a cesiones ni a compensaciones. En la semana 17, el precio de referencia se ubicó por debajo del precio piso de \$8.100.000, dando lugar a un indicador de compensaciones entre \$69.858 y \$279.431.</p> <p>El Acuerdo 27 del 21 de noviembre de 2022, establece que "El valor de la compensación solo será aplicable previo Acuerdo del Consejo Directivo del FEPA con base en la situación financiera del FEPA y la evaluación de la aplicación del Acuerdo N°23 que fija el apoyo a la toma de coberturas y que autoriza a Conalgodón la compra de coberturas para proteger el precio piso".</p> <p>CONALGODON Sistema de Información Cadena Algodón SICA Resumen semanal de la TRM, los precios internacionales, el Precio del Mercado para la operación del FEPA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Semana (dd/mm/aa)</th> <th rowspan="2">No</th> <th colspan="2">Tasa Representativa del Mercado TRM promedio semanal</th> <th colspan="2">Precio Internacional Contrato de Futuros Cercano del ICE promedio semanal</th> <th colspan="2">Precio del Mercado</th> <th colspan="3">Operación del FEPA</th> </tr> <tr> <th>\$ Dólar</th> <th>Var %</th> <th>Centavos de dólar libra</th> <th>Var %</th> <th>\$ tonelada</th> <th>Var %</th> <th>Compensación mínima *</th> <th>Compensación máxima*</th> <th>Cesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05/04/2023</td> <td>14</td> <td>4.587,3</td> <td>-1,53%</td> <td>81,07</td> <td>-2,04%</td> <td>8.198.758</td> <td>-3,54%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>12/04/2023</td> <td>15</td> <td>4.516,8</td> <td>-1,54%</td> <td>82,45</td> <td>1,70%</td> <td>8.210.082</td> <td>0,14%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>19/04/2023</td> <td>16</td> <td>4.473,1</td> <td>-0,97%</td> <td>83,24</td> <td>0,96%</td> <td>8.208.571</td> <td>-0,02%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>26/04/2023</td> <td>17</td> <td>4.486,6</td> <td>0,30%</td> <td>78,36</td> <td>-5,86%</td> <td>7.750.712</td> <td>-5,58%</td> <td>69.858</td> <td>279.431</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para 2023 los parámetros son: Precio Piso \$ 8.100.000; Precio Techo \$ 10.300.000 y Precio de Referencia \$ 9.200.000 * La compensación definitiva será la que apruebe el Comité Directivo del FEPA según el Acuerdo 27 del Comité Directivo del FEPA del 21 de noviembre de 2022.</p> <p>Los respectivos informes semanales se han notificado en la página web de Conalgodón, en la siguiente dirección http://conalgodon.com/estadisticas/#1668779319532-3f9c0c45-1957</p>	Semana (dd/mm/aa)	No	Tasa Representativa del Mercado TRM promedio semanal		Precio Internacional Contrato de Futuros Cercano del ICE promedio semanal		Precio del Mercado		Operación del FEPA			\$ Dólar	Var %	Centavos de dólar libra	Var %	\$ tonelada	Var %	Compensación mínima *	Compensación máxima*	Cesión	05/04/2023	14	4.587,3	-1,53%	81,07	-2,04%	8.198.758	-3,54%	-	-	-	12/04/2023	15	4.516,8	-1,54%	82,45	1,70%	8.210.082	0,14%	-	-	-	19/04/2023	16	4.473,1	-0,97%	83,24	0,96%	8.208.571	-0,02%	-	-	-	26/04/2023	17	4.486,6	0,30%	78,36	-5,86%	7.750.712	-5,58%	69.858	279.431	-
Semana (dd/mm/aa)	No			Tasa Representativa del Mercado TRM promedio semanal		Precio Internacional Contrato de Futuros Cercano del ICE promedio semanal		Precio del Mercado		Operación del FEPA																																																							
		\$ Dólar	Var %	Centavos de dólar libra	Var %	\$ tonelada	Var %	Compensación mínima *	Compensación máxima*	Cesión																																																							
05/04/2023	14	4.587,3	-1,53%	81,07	-2,04%	8.198.758	-3,54%	-	-	-																																																							
12/04/2023	15	4.516,8	-1,54%	82,45	1,70%	8.210.082	0,14%	-	-	-																																																							
19/04/2023	16	4.473,1	-0,97%	83,24	0,96%	8.208.571	-0,02%	-	-	-																																																							
26/04/2023	17	4.486,6	0,30%	78,36	-5,86%	7.750.712	-5,58%	69.858	279.431	-																																																							
4. Notificar el incumplimiento de compradores retenedores y recomendar las sanciones respectivas según lo establecido en el reglamento del Fondo y la Ley.																																																																	
5. Propender por el pago oportuno de las compensaciones, cesiones y retenciones del Fondo.	<p>Ver punto 3 de este informe. En lo que va corrido del año, solo en la semana 17, 26 de abril, se registraron indicadores del FEPA por debajo del precio piso de la Franja de Precios el cual daría lugar a compensaciones, que únicamente aplicarían en los términos del Acuerdo 27, ya citado. A continuación se ilustra la operación del FEPA desde 2021 hasta la semana 17, del 26 de abril, en donde se corrobora que en lo corrido del año, excepto para la semana 17, la operación del FEPA ha estado dentro de la franja.</p>																																																																

	<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALGODÓN FEPA: para 2023, el Consejo Directivo del FEPA, mediante el Acuerdo 27 de 2022, aprobó los siguientes valores de la franja de precios de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio Piso: \$ 8.100.000 • Precio de Referencia: \$ 9.200.000 • Precio Techo: \$ 10.300.000 <p>El Precio del Mercado para determinar cesiones o compensaciones es del contrato de futuros más cercano del miércoles multiplicado por el promedio de la Tasa Representativa del Mercado. El factor de conversión es de 2.204,6 libras por tonelada.</p> <p>Para la semana N° 17 de 2023, el Precio del Mercado se ubicó en \$ 7.750.712 (\$8.208.571 la semana anterior) inferior al precio piso de franja. Se generan compensaciones entre \$69.858 y \$279.431. Según el Acuerdo 27 del 21 de noviembre de 2022, el valor de la compensación “solo será aplicable previo Acuerdo del Consejo Directivo del FEPA con base en la situación financiera del FEPA y la evaluación de la aplicación del Acuerdo N°23 que fija el apoyo a la toma de coberturas y que autoriza a Conalgodón la compra de coberturas para proteger el precio piso”.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p>Fuente: Conalgodón con base en ICE y el Banco de la República.</p> <p>Fuente: Indicadores semanales del sector algodonero, Semana 17 de 2023: del 19 al 26 de abril, disponible en http://conalgodon.com/estadisticas/#1668779319532-3f9c0c45-1957</p>
<p>6. Realizar el seguimiento y control de los distintos formatos que deben presentar al Fondo, los productores, vendedores y/o exportadores.</p>	
<p>7. Recepcionar, revisar y tramitar la documentación requerida para el cobro y pago de cesiones, compensaciones y la liquidación de la retención del Fondo.</p>	
<p>8. Presentar y exponer a los miembros del Comité Directivo del FEPA, previo a la realización de cada Comité, las propuestas y temas que serán considerados en el Comité.</p>	
<p>9. Elaborar y presentar la información y/o los informes requeridos por los entes de control y la auditoría interna del Fondo.</p>	<p>Liquidación final del programa de coberturas de la Cosecha Costa Llanos 2022/23. Se envió la comunicación E-FEPA-2023-012 a Diagonal mediante se proceda a la Liquidación Final Coberturas Zona Costa - Acuerdo No. 15 de 2022, con el siguiente resumen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compra conjunta de 265 contratos, equivalentes a 6.010 toneladas valor de compra \$1.697.889.706, valor de las operaciones de venta \$183.874.406 valor neto de las operaciones de compra \$1.514.015.300, aporte del \$1.126.905.108 y aporte con cargo de los agricultores \$387.110.193.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Compra a cargo del FEPA, 29 contratos por valor de \$38.451.123. 3. Valor total con cargo al FEPA \$1.165.356.231 4. Valor girado por el FEPA, para compra de coberturas \$1.179.330.000 5. Saldo a favor del FEPA \$13.973.769. <p>La comunicación se envió con una carpeta de archivos denominada "Liquidación Final" con el siguiente contenido, en correo disponible en los archivos de Conalgodón.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. E-FEPA-2023-012 -DIAGONAL - Carlos Salazar, liquidación coberturas costa 2. Liquidación final coberturas costa 22_23.xlsx 3. STONEX - COMPRA DIC 1.pdf 4. STONEX - COMPRA DIC 9.pdf 5. STONEX - COMPRA ENE 3 -2023.pdf 6. STONEX - COMPRA FEB 9-2023.pdf 7. STONEX VENTA ENERO 11.pdf 8. STONEX VENTA ENERO 18.pdf 9. STONEX VENTA ENERO 25.pdf 10. STONEX VENTA FEBRERO 1.pdf 11. STONEX VENTA MARZO 22.pdf 12. STONEX VENTA MARZO 23.pdf <p>Este informe queda a disposición de los respectivos entes de control y auditoría interna.</p>
<p>10. Evaluar y adoptar, cuando corresponda, las recomendaciones realizadas por la auditoría interna del Fondo.</p>	
<p>11. Realizar y apoyar las acciones correctivas que sean descritas en el Plan de Mejoramiento que se suscriba con la Contraloría General de la República.</p>	
<p>12. Enviar información periódica del Fondo a las diferentes agremiaciones y compradores.</p>	<p>Ver punto 3. Semanalmente se envía reporte de los mercados con el desempeño de la franja de precios y de los precios de referencia.</p>
<p>13. Colaborar con la administración del Fondo en la difusión masiva de los lineamientos legales y reglamentarios que orientan el funcionamiento del mismo.</p>	
<p>14. Participar en las diferentes reuniones relacionadas con el FEPA.</p>	<p>Abril 20: Reunión con el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Dr. Germán Umaña, en la sede del Club El Nogal, Bogotá. Se trataron temas relacionados con la situación de la cadena del algodón; el Plan del Algodón al 2025 y el papel del FEPA como instrumento de estabilización y de promoción de la cultura de administración de riesgos.</p>
<p>15. Cumplir estrictamente con el procedimiento establecido para los desplazamientos que por las necesidades del servicio debe realizar fuera de la ciudad de Bogotá D.C.</p>	

<p>16. Presentar un informe anual de análisis de ventas registradas en la BMC y el FFA, así como el registro de la retención por cesión al Fondo, con el fin de identificar la posible evasión o elusión de las cesiones al Fondo.</p>	
<p>17. Presentar un informe mensual de las actividades del fondo y su gestión dentro de los 15 días siguientes al mes vencido, y dos informes semestrales de gestión del Fondo, con destino al Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.</p>	<p>Este informe se presenta dentro de los plazos requeridos.</p>

Atentamente,



cc: 17.312.710 de V/cio.

Henry Samacá Prieto
Secretario Técnico del FEPA
Mayo 4 de 2023